



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. AGUIRRE ZULMA ANDREA DNI 22.005.124; Y ROMERO VALERIA DNI 26.544.693, con motivo de solventar gastos de subsistencia y en este caso en especial para solventar gastos por el consumo de energía eléctrica de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 99/100 (\$3.794,99.-), a la Sra. AGUIRRE ZULMA ANDREA DNI 22.005.124; Y de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con 74/100 (\$4.927,74.-) a la Sra. ROMERO VALERIA DNI 26.544.693, los mismos con motivo de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar los gastos por el consumo de energía eléctrica de sus respectivas viviendas, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS con 73/100 (\$8.722,73.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1796

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte